Bogotá, 20 enero de 2022.

Señor
WILLIAN DARIO FORERO FORERO
Jefe Oficina Juridica

Ref.: **Oferta de Servicios**

Respetado Señor,

Por medio del presente documento, me permito formular la presente Oferta para **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS DE ASESORÍA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIVERSOS TRAMITES Y ETAPAS DE LA GESTION CONTRACTUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II Y TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

oferta que, de ser aceptada, se regirá por los términos y condiciones que se establecen a continuación:

PRIMERA. Objeto. La presente Oferta de Servicios Profesionales tiene por objeto poner a su consideración los términos y condiciones por los cuales el suscrito profesional del derecho (en adelante el "Oferente") está dispuesto prestar sus servicios profesionales como abogado, para realizar **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS DE ASESORÍA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIVERSOS TRAMITES Y ETAPAS DE LA GESTION CONTRACTUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II Y TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

SEGUNDA. Obligaciones del Oferente. Sujeto a la aceptación de la presente Oferta, dentro del término y en las condiciones aquí señaladas, se entenderá que el Oferente adquiere las siguientes obligaciones:

El **Oferente** se compromete para con el Destinatario a:

- Revisar los procesos de selección de los contratistas en todas y cada una de las modalidades de conformidad con la ley.
- Proyectar los diferentes actos administrativos que deban proferirse con ocasión de la actividad contractual del Instituto en el proceso de implementación de SECOP II, Tienda virtual.
- Revisar y asesorar toda clase de contratos estatales que deba suscribir el Instituto y hacer seguimiento a los mismos.
- Asesorar y apoyar jurídicamente en las respuestas de observaciones, solicitud de aclaraciones y demás peticiones que los proponentes o interesados en participar en los procesos precontractuales del Instituto formulen; así como realizar acompañamiento en los informes de evaluación de propuestas que le sean designadas.

- Realizar acompañamiento y seguimiento jurídico en aspectos precontractuales, contractuales y post contractuales tales como, el análisis de situaciones contractuales que deban ser resueltas por el Instituto como requerimientos de cumplimiento, valoraciones de imposición de multas o sanciones, liquidaciones contractuales, procesos de incumplimiento, entre otras.
- Revisar la proyección de las respuestas de forma oportuna a los diferentes requerimientos o solicitudes interpuestas por los entes de control (Procuraduría, Veeduría, Contraloría, Personería, entre otros), corporaciones públicas y/o la comunidad en general, que le sean asignados por el apoyo a la supervisión del contrato y/o el Gerente General en temas relacionados con asuntos contractuales y aquellos que requieran de su apoyo.
- Realizar el acompañamiento y la verificación de la publicación de los procesos de selección en la plataforma de contratación de Colombia Compra Eficiente, SECOP II y Tienda virtual.
- Prestar asesoría jurídica a la supervisión de las áreas del Instituto en temas contractuales con relación al uso y manejo de la plataforma SECOP II y Tienda virtual.
- No disponer de la información de la Entidad a la cual tenga acceso y conocimiento, ya que su propiedad corresponde única y exclusivamente al IDACO. De igual forma deberá mantener los estándares de control en el manejo de la información y bases de datos su cargo.
- Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales, una vez se suscriba el respectivo contrato, cuando su plazo de ejecución sea superior a un (1) mes. Así como, realizar el pago mensual vencido cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con miras a dar cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015 (Modificado por el Decreto 1273 de 2018). EL CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato sin que se haya afiliado al Sistema de Riesgos Laborales, lo cual deberá ser verificado por el supervisor de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015.
- Las demás que se deriven durante la ejecución del presente contralto y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

TERCERA. Duración de los servicios Ofrecidos: El contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente Oferta, tendrá un plazo dependiendo de la necesidad a satisfacer por la entidad destinataria, es de ocho (08) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la presente propuesta.

CUARTA. Precio y forma de pago: El valor de los servicios ofrecidos asciende a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000) IVA INCLUIDO** por mes, los cuales podrán ser pagados por el destinatario en cualquiera de las cuentas bancarias que el Oferente le suministre y/o mediante cheque.

El pago de los honorarios a que se ha hecho referencia deberá ser efectuado por el DESTINATARIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente factura y/o cuenta que cobro presentada por el OFERENTE en las oficinas del Destinatario.

QUINTA. Acuerdo de confidencialidad. La información inherente al Oferente y al Destinatario que estos puedan conocer durante el desarrollo de sus actividades, lo mismo que la documentación suministrada, se considera confidencial y no podrá ser divulgada ni utilizada por el Oferente o el Destinatario para efectos diferentes a los previstos en esta Oferta. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al Oferente o al Destinatario por los perjuicios que se causen directa o indirectamente a la otra parte, sin que ello impida la iniciación de acciones civiles y/o penales correspondientes contra las personas naturales que laboren para el Oferente o el Destinatario.

SEXTA. Naturaleza de la Oferta. La presente Oferta de venta de servicios es de carácter comercial, por lo tanto, su aceptación mediante la expedición de una orden de compra de servicios no crea ni genera relación alguna de subordinación o dependencia entre las partes, al igual que no constituye vínculo laboral alguno entre el Oferente y sus trabajadores con el Destinatario y sus trabajadores.

SEPTIMA. Efectos de la Oferta. Una vez aceptada, la presente Oferta regula en su integridad las relaciones jurídicas entre las partes y en consecuencia, deja sin efecto cualquier otra oferta, propuesta, convenio o estipulación acordada con anterioridad.

OCTAVA. Ley aplicable. La presente Oferta se regirá y deberá ser interpretada conforme con las leyes de la República de Colombia, en especial las que regulan el marco de la Contratación Pública, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes.

NOVENA. Plazo para la aceptación. El Destinatario contará con un plazo de quince (15) días calendario para la aceptación de la presente Oferta, mediante la celebración del correspondiente contrato de presentación de servicios. De conformidad con lo establecido en la legislación colombiana, la aceptación debe ser pura y simple, es decir, sin nuevas condiciones, pues de lo contrario se tomará como una nueva oferta.

DÉCIMA. Documentos de la Oferta. Forman parte integral de la presente oferta de prestación de servicios: La Hoja de Vida del suscrito profesional del derecho, junto con los soportes que acreditan las calidades y la experiencia con que se cuenta; certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión; Certificados de antecedentes Disciplinarios y Fiscales expedidos por las autoridades competentes (no se incluyen los antecedentes judiciales, en atención a lo previsto en el Art. 93 del Decreto 019 de 2012); y, hoja de vida de la función pública.

Cordialmente,

FERNANDO QUIMBAYA GARCIA
C.C. 7.732.469 DE NEIVA
OFERENTE